Minuta de Declaración N° 199

VISTO:

La realización de la 4º Jornada de Esterilización solidaria gratuita por parte de AEPA (Asociación Esperancina Protectora de Animales), y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ordenanza Nº 3646/11 que establece como “método eficiente de control de la reproducción de animales domésticos (canes y felinos) la castración quirúrgica en todo el ámbito del ejido municipal de Esperanza, provincia de Santa Fe”.

Que las anteriores ediciones de estas jornadas realizadas los días 18 de Agosto y 2 de Setiembre en la Capilla San Lino en el Barrio La Orilla y el día 15 de Setiembre en la ex Estación del Ferrocarril del Barrio Sur lograron la esterilización de un total de 136 animales.

Que AEPA se ha fijado como objetivo la esterilización de 100 animales por mes para lograr un total de 1200 castraciones anuales, cifra que permitirá un efectivo control del número de animales en la ciudad considerando que estadísticamente existe uno por cada cuatro habitantes.

Que esta tarea constituye un inestimable aporte a la comunidad ya que controla no sólo la reproducción si no que también protege la vida y la salubridad de animales y personas.

Que es necesario alentar este tipo de iniciativas que se realizan de manera desinteresada y sin fines de lucro por parte de una ONG como es AEPA.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756 corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 199

Art. 1).- **DECLÁRESE** de INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL las Jornadas de esterilización solidarias gratuitas para perros/as y gatos/as organizadas por AEPA (Asociación Esperancina Protectora de Animales) en distintos barrios de nuestra ciudad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 27 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.